

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10496

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Unión de Mutuas-Unimat, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 267.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Unión de Mutuas-UNIMAT, MATEPSS n.º 267, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 2012.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10497

### ANEXO UNIÓN DE MUTUA I. BALANCE

1971   1971		-		E	EJERCICIO 2011		•		-	
A control content of the content o	N° CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
Function of montagalactic description of the control of control		A) ACTIVO NO CORRIENTE		44.475.064,70	I		A) PATRIMONIO NETO		121.986.108,02	I
Execution to contact the contact of the contact o	(1080) (080) 100 000	I. Inmovilizado intangible	7	989.982,49	1	10	I. Patrimonio aportado		ı	ı
1. Introduction contact and control of the contro	200, 201, (2601), 203, (2603), (2903) 206, (2806), (2906) 207, (2807), (2907) 208, 209, (2809), (2909)	Inversion en invesugación y desarronio     Propiedad industral e intelectual     Apticaciones informáticas     Inversiones activos rég, arrend. o cedidos     Otro inmovilizado intangible		231.360,36 758.622,13		11 120, 122 129	II. Patrimonio generado 1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicio	20	121.986.108,02 95.587.318,64 20.626.524,60 5.772.264,78	1111
1,000 to the involution of t	210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991)	II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones	S	41.156.707,54 8.779.642,52 23.269.135,64	111	136 133	III. Ajustes por cambio de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activ. financieros disponibles para venta	5,6,7	111	1 1 1
Librationary anticopas   Company and the control of the control	4, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), 16), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		9.107.929,38	I	130, 131, 132	IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.	13	ı	ı
The review in mobilisation   Continue classes   C	2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		I	1		B) PASIVO NO CORRIENTE		I	ı
2. Control control and the con	220, (2820), (2920)	III. Inversiones inmobiliarias	9	1 1	1 1	14	I. Provisiones a largo plazo	41	I	I
March   Marc	221, (2821), (2921) 2301, 2311, 2391	Construcciones     Inver.inmobiliarias en curso y anticipos		1 1	1 1	170, 177	<ol> <li>Deudas a largo plazo</li> <li>Deudas con entidades de crédito</li> </ol>	10	1 1	1 1
1, Fronting the functions a large place   1, Fronting the functions and the functions as a large place   1, Fronting the functions and the functions as a large place   1, Fronting the functions and the functions as a large place   1, Fronting the functions and the functions and the functions and the functions are placed by the functions and the functions are placed by the functions and the functions are placed by the functions are	243, 244, (2933), (2934)	IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoc. 1. Inv. fras. patrim, ent. dcho público	6	1.800.764,73	1.1	171, 172, 173, 178, 18 174	<ol> <li>Otras deudas</li> <li>Acreed. por arrend. financiero a largo plazo</li> </ol>	80	1 1	1 1
V (noversiones franchisors and automoticus as particular subgrobles. Considerate and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus. Signature and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus. Signature and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus and automoticus. Signature and automoticus and	248, (2938)	4. Otras inversiones		1	I		C) PASIVO CORRIENTE		20.431.622,02	ı
1.	(000)	V. Inversiones financieras a largo plazo	6	174.407,00	1	28	I. Provisiones a corto plazo	14	11.408.928,23	1
4. Otas invarsiones financieras         134.464.84         4. 4003, \$21, \$22, \$22, \$22, \$23, \$23, \$23, \$23, \$23	251, 2520, 2522, 2523, 2529,	I. inversiones inancieras en parimonio     Créditos y valores repres, de deuda		39.922,16	1 1	000	II. Deudas a corto plazo	10	240.107,20	1
N. Doud y otras class. cobrar large plazo   353 20284   2.54	254, 256, 257, (297), (2963) 258, 26	4. Otras inversiones financieras		134.484,84	ı	521,	Deuda con entidades de credito     Otras deudas	c	240.107,20	1 1
December	2521, (2980)	VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo		353.202,94	1	924	o. Acreeu. por arrenumanciero a cono piazo	0		I
Lactivos en estado de venita   15		B) ACTIVO CORRIENTE		97.942.665,34	I	4000, 401	Acreedores y otras cuentas a pagar     Acreedores por operaciones de gestión     Otras cuentas a pagar		8.782.586,59 4.495.457,18 2.440.821.09	1 1 1
1. Extension semaneutrons   1. Extension   1. Ext	38, (398)	I. Activos en estado de venta	15	1	1	452, 456, 457	Administraciones públicas     Acreed, admón, recur. cta. otros EEPP		1.846.308,32	1 1
1. Deudores y otras cuentas a cobrar   26.245.873.53	30, (390) 31, (391) 52, 33, 34, 35, (392), (393), (395)	II. Existencias  1. Productos farmacéuticos  2. Material sanitario de consumo  3. Otros aprovisionamientos	7	364.354,65 104.722,42 242.504,96 17.127,27	1 1 1 1	485, 568	V. Ajustes por periodificación		I	I
3. Administraciones públicas       12.132,52       —	4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449, (4999), ECN PEE PEON FEON FEON FEON FEON FEON FEON FEON F	III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar		26.245.873,53 7.394.349,81 18.839.391,20	1 1 1					
V. Inversiones financieras a corto plazo         9         48.433.673.92         -	950, 950, 950, 956, 956, 470, 471, 472, 450, 455, 456	3. Administraciones públicas 4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP		12.132,52	1 1					
Vi. Ajustes por periodificación         81 800,72         -	540, (549), (596) (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) 545, 548, 565, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 4. Otras inversiones financieras	o	48.433.673,92 - 48.285.556,27 148.117,65	1111					
VII. Efect. y orros activ. liq. equivalentes         2.2.816.962.52         -	480, 567	VI. Ajustes por periodificación		81.800,72	I					
142.417.730,04 TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C) 142.417.730,04	577 558, 570, 571, 573, 575	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes 1. Otros activos liquidos equivalentes 2. Tesorería		22.816.962,52 21.347.830,96 1.469.131,56	1 1 1					
		TOTAL ACTIVO (A+B)		142.417.730,04	•		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		142.417.730,04	·



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10498

### II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	1. Cotizaciones sociales		200.296.848,56	
7200, 7210	a) Régimen general		59.188.133,01	
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		19.763.993,60	
7202,7212	c) Régimen especial agrario		10.700.000,00	
·	, -		24 400 22	
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		21.400,33	
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón			
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar			-
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		121.323.321,62	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13		
	a) Del ejercicio			-
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) transferencias			
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			-
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		475.129,71	
780, 781, 782, 783	Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5,6,7		_
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		24.834.832.01	
776	a) Arrendamientos		27.004.002,01	<del></del>
	,		14 000 02	<del></del>
775, 777	b) Otros ingresos		14.609,93	
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		7.614.242,60	
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	17.205.979,48	
795	6. Excesos de provisiones			-
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		225.606.810,28	
	7. Prestaciones sociales		-85.318.023,04	
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-79.339.056,94	
	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.290.336,40	
(632)	,		-3.290.330,40	
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.211.697,57	-
(636)	f ) Prestaciones sociales		-29.871,34	
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-196.844,82	
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-247.838,37	
(639)	i ) Otras prestaciones		-2.377,60	-
	8. Gastos de personal		-26.839.636,53	
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-20.847.919,11	
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-5.991.717,42	-
(= :=); (= :=);	, -			
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-57.895.032,93	-
(650)	a) Transferencias		-35.813.820,08	-
(651)	b) Subvenciones		-22.081.212,85	
	10. Aprovisionamientos	11	-6.792.886,89	
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61	a) Compras y consumos		-6.792.886,89	-
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931,	b) Deterioro de valor de existencias			
7932, 7933, 7934, 7935				
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-45.654.445,59	
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-5.474.038,87	
(6610), (6611), (6612),	b) Tributos		-656.336,81	
(6613), 6614	2) 21:00			
(676)	c) Otros			-
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-16.481.063,36	
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-11.634.078,32	
(694)	f ) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-11.408.928,23	
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-2.203.516,20	_
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-224.703.541,18	
	I RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN		00.0,10	
	ORDINARIA (A+B)		903.269,10	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10499

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-61.032,66	
(600) (604) (602) (6028)	a) Deterioro de valor	,,,,,		
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-61.032,66	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		-
	14. Otras partidas no ordinarias		3.054.392,54	
773, 778	a) Ingresos		3.054.392,54	
(678)	b) Gastos			
	II RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		3.896.628,98	
	15. Ingresos financieros	9	1.445.420,62	
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		·	
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		1.445.420,62	
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	10,14	-12.124,29	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	5,6,7		
	18. Variación valor razonable activos financieros	9		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
, ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
768, (668)	19. Diferencias de cambio	12		
	20 Deteriors unles being unesignetives unesignetimenting	0.40		
	Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros     a) De entidades dependientes	9,10		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) be children dependence			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		<del></del>	-
	III RESULTADO (ALORDO O DESAHORRO) NETO DEL		1.433.296,33	
	IV RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III)		5.329.925,31	
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
	VI RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10500

## III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

## III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010	0		110.561.543,50			110.561.543,50
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		6.094.639,21			6.094.639,21
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B)			116.656.182,71			116.656.182,71
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011			5.329.925,31			5.329.925,31
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	6		5.329.925,31			5.329.925,31
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto	6					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D)			121.986.108,02			121.986.108,02



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10501

### III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
129	I. Resultado económico patrimonial		5.329.925,31	-
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			-
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos		<del></del>	
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		-	
(802), 902	2. Activos financieros		-	-
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total ( 1+2+3)		-	
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		5.329.925,31	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10502

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		5.222.261,46	
A) Cobros:		198.407.757,32	
1. Cotizaciones sociales		192.872.256,65	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		235.336,37	
3. Prestaciones de servicios		466.219,40	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		921.487,84	
6. Otros cobros		3.912.457,06	
B) Pagos:		193.185.495,86	
7. Prestaciones sociales		86.382.037,99	
8. Gastos de personal		27.441.826,69	
9. Transferencias y subvenciones concedidas		66.309.378,96	
10. Aprovisionamientos		6.948.783,12	
11. Otros gastos de gestión		6.091.041,98	
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		12.427,12	
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		5.222.261,46	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-9.127.264,00	
C) Cobros:		91.578.513,54	
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros		91.511.133,05	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		67.380,49	
D) Pagos:		100.705.777,54	
Compra de inversiones reales		1.749.154,91	
5. Compra de activos financieros		98.598.200,27	
6. Otros pagos de las actividades de inversión		358.422,36	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-9.127.264,00	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		·	
E) Aumentos en el patrimonio:			
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de finaciación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:			
J) Pagos pendientes de aplicación:  J) Pagos pendientes de aplicación:			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+III+II+V+V)		-3.905.002,54	
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		44.676.744,30	
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		40.771.741,76	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10503

## V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

			CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES		OBLIGACIONES	REMANENTES
САРПИСО	DESCRIPCION	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	DE CREDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	29.118.690,00	30.000,00	29.148.690,00	26.876.517,63	26.876.517,63	26.866.946,19	9.571,44	2.272.172,37
7	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.918.670,00		19.918.670,00	12.931.301,02	12.931.301,02	11.412.970,94	1.518.330,08	6.987.368,98
ю	GASTOS FINANCIEROS	15.450,00		15.450,00	12.427,12	12.427,12	12.427,12		3.022,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.217.640,00	2.444.646,37	172.662.286,37	143.372.692,25	143.372.692,25	140.465.060,19	2.907.632,06	29.289.594,12
9	INVERSIONES REALES	2.322.110,00		2.322.110,00	1.134.976,66	1.134.976,66	894.869,46	240.107,20	1.187.133,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.559.340,00	9.761.100,00	11.320.440,00	9.915.391,93	9.915.391,93	9.915.391,93		1.405.048,07
∞	ACTIVOS FINANCIEROS	40.428.560,00		40.428.560,00	17.783.939,76	17.783.939,76	17.783.939,76		22.644.620,24
6	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	263.580.460,00	12.235.746,37	275.816.206,37	212.027.246,37	212.027.246,37	207.351.605,59	4.675.640,78	63.788.960,00



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10504

CAPITULO	O DESCRIPCION	PREV INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES D (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
-	COTIZACIONES SOCIALES	253.507.210,00		253.507.210,00	207.135.806,63	6.612.424,86	892.503,26	199.630.878,51	190.187.351,12	9.443.527,39	-53.876.331,49
ဗ	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00	0	1.500.000,00	3.865.979,81	157,90		3.865.821,91	3.850.800,24	15.021,67	2.365.821,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.300,00	0	62.300,00	235.336,37			235.336,37	235.336,37		173.036,37
2	INGRESOS PATRIMONIALES	2.785.540,00	0	2.785.540,00	921.588,64			921.588,64	921.143,62	445,02	-1.863.951,36
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
80	ACTIVOS FINANCIEROS	5.725.410,00	0	5.725.410,00	281.998,62			281.998,62	281.998,62		-5.443.411,38
6	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	263.580.460,00		263.580.460,00	212.440.710,07	6.612.582,76	892.503,26	204.935.624,05	195.476.629,97	9.458.994,08	-58.644.835,95



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10505

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	204.653.625,43	183.192.938,02		21.460.687,41
b. Operaciones de capital		11.050.368,59		-11.050.368,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	204.653.625,43	194.243.306,61		10.410.318,82
d. Activos financieros	281.998,62	17.783.939,76		-17.501.941,14
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	281.998,62	17.783.939,76		-17.501.941,14
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I =1+2)	204.935.624,05	212.027.246,37		-7.091.622,32
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	Q		12.032.710,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II =3+4-5)			12.032.710,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.941.087,68



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10506

### VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1 Organización y actividad

### 1.1 Normas de creación de la entidad.

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Mutua de Accidentes de Trabajo Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y tal como establece el art. 2 del RD 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, es una asociación de empresarios que debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, colabora bajo la dirección y tutela de dicho Ministerio en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, sin ánimo de lucro y con responsabilidad mancomunada de sus miembros.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, rediseñó el esquema de la gestión de las prestaciones. Se crearon nuevas entidades gestoras (INSS, INSERSO, INSALUD) así como organismos autónomos especializados como el AlSNA, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y el INAS, Instituto Nacional de Asistencia Social. Como servicios comunes se declaran subsistentes el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, y se consolidó la TGSS. Además, se trasladaron al Estado funciones que se consideraban ajenas a la seguridad social, de ahí la creación del INEM, el INSEH, entre otros. Como consecuencia de la creación de nuevas entidades, y la reasignación de funciones, se decretó la extinción de algunos organismos, como el INP, los Servicios de: Mutualismo laboral, de recuperación y rehabilitación de minusválidos, de asistencia a pensionistas, de empleo y acción formativa, de universidades laborales, de higiene y seguridad en el trabajo; las Mutualidades Laborales, y los Fondos de Garantía de accidentes de trabajo y de Pensiones

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece en los artículos 69 y 72 los requisitos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que varía la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo por la de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

Con posterioridad el Reglamento general sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece las condiciones que deben reunir las Mutuas para constituirse y colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de la gestión cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de diciembre de 1990 («BOE» n.º 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10507

Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 256», dando lugar a Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de diciembre de 1991 («BOE» n.º 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267 para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de «Gremiat», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutual), y de «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT y UNIÓN DE MUTUAS)

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2.

1.2 Actividad de la entidad, régimen jurídico y económico financiero.

Actividad.

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10508

virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Además, desarrolla para las empresas las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajeno, de conformidad con el régimen jurídico, económico y de funcionamiento que esté determinado por las disposiciones específicas en la materia, en especial, la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno y en las demás disposiciones de desarrollo y aplicación.

Asimismo la Mutua gestiona las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

También gestiona las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Del mismo modo, gestiona las prestaciones por cuidado de menores con cáncer u otras enfermedades graves.

Todo ello amparado en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 67 la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 68 las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, enumerando en el apartado 2 del citado precepto las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 32/2010, de 5 de agosto, (desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10509

año 2011 y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrel, Cheste, Ciudad Rodrigo, Gandía, Jerez de la Frontera, Vall d'Uixó, Lliria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda,, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Poble Nou, Játiva, Paterna, y es partícipe del Centro Mancomunado de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Población protegida y empresas asociadas.

La población laboral protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2011, a 229.548 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 40.971 empresas asociadas, más 15.527 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 245.075 trabajadores. La población protegida por contingencias comunes asciende a 197.430 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 34.398 empresas más 53.168 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 250.598 trabajadores protegidos.

Datos económicos.

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

1. Presupuesto (retenciones y modificaciones).

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2011 han supuesto un total de 12.205.746,37 € sobre el presupuesto inicial de gastos. Por otra parte, conforme a las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de fecha 15 de marzo de 2011 y 7 de octubre de 2011, se ha aplicado una retención de crédito por un total de 10.106.440 €.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 27.030.860 € y el crédito consumido de 26.876.517,63 €, lo que ha supuesto una realización del 99,43 % .

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2011 ha sido de 13.909.240 €, y el crédito consumido de 12.931.304,02 €, suponiendo una realización del 92.97%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 80,43 % .

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 143.372.692,25 €, lo que representa un 83,20 % respecto del crédito disponible de 172.322.286,37 €.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 1.176.970 € de crédito disponible, se ha consumido 1.134.976,66 €, lo que supone un porcentaje de realización del 96,43 % .

Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 142.417.730,40 euros

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos de gestión ordinaria asciende a 225.606.810,28 euros, y el total de gastos de gestión ordinaria a 224.703.541,18 euros. El resultado neto del ejercicio es de 5.329.925,31 euros

Del total de gastos destacan 79,34 millones de euros de prestaciones sociales y 57,90 millones de gastos por transferencias y subvenciones.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10510

En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 117.928.876,52 euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 78.973.526,94 euros y 3.394.445,10 por cese de actividad de trabajadores autónomos

A diferencia de ejercicios anteriores, las cuotas morosas correspondiente a ejercicios anteriores no forma parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

### Régimen jurídico.

La regulación básica actual de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se encuentra en la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 250/1997 de 21 de febrero, 576/1997, de 18 de abril, 1117/1998, de 5 de junio, 428/2004, de 12 de marzo, 1415/2004, de 11 de junio, 688/2005, de 10 de junio, 1041/2005, de 5 de septiembre, 38/2010, de 15 de enero y 1622/2011 de 14 de noviembre

### Régimen económico financiero.

Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Trabajo y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

### Régimen de contratación.

Unión de Mutuas está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el art. 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

El apartado 1.g) del mencionado precepto establece, que a los efectos de esta Ley se considera que forman parte del sector público Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

### Servicios Públicos gestionados de forma indirecta.

Unión de Mutuas tiene un concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas para accidentes de trabajo con la Tesorería General de la Seguridad Social. Por otra parte, y como Mutua comunera de Corporación Mutua, tiene una relación de colaboración con esta entidad y las Mutuas que la componen, así como con el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, en el que Unión de Mutuas participa en un 11,10% tal y como se especifica en la nota 2.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10511

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

- a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las cuotas de accidentes de trabajo aportadas exclusivamente por el empresario.
- b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores.

Para el ejercicio 2011, el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, fija un coeficiente del 0,060. Posteriormente, la Orden TIN/2100/2011, de 26 de julio, modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la incapacidad temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, fijando un coeficiente del 0,050 en relación con las cuotas devengadas a partir del día 1 de julio de 2011.

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2011 en el resultado de aplicar el tipo del 3,30 % a la correspondiente base de cotización.

- c) Para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, los trabajadores autónomos (sin opción AT y EP), efectuarán una cotización adicional del  $0,10\,\%$
- d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20% para el ejercicio 2011

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

- e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.
- f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

1.4 Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 1 de marzo de 2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, Mutuas partícipes de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 68, suscriben dos acuerdos para la utilización compartida de los centros sitos



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10512

en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), actuando Ibermutuamur en el uso de ambos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con igual fecha 1 de marzo de 2010 ambas Mutuas suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Avda. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), actuando Unión de Mutuas en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

Durante el ejercicio 2011 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 9.775,76 €, estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 1.759,64 €, ascendiendo el total de la factura a 11.535,40 €.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1 c) de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

1.5 Estructura organizativa de la entidad. Enumeración de los principales responsables de la entidad.

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Principales responsables de la entidad:

- Director Gerente: Don Juan Enrique Blasco Sánchiz.
- Órganos de gobierno:

Junta General.

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien solo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

Junta Directiva.

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Presidente: Don José M. Gozalbo Moreno - Agrícolas Gozalbo y Martínez.

Vicepresidente: Don Antonio Baixauli Planells - FEVAMA.

Secretario: Don José Palau Martínez - Construcciones Palau, S.L.L. Tesorero: Don Javier Ordóñez Mundo - Radiadores Ordóñez, S.A.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10513

### Vocales:

Don Carlos Alguacil Gil - Audio Video Rent, S.L.

Don José Vicente González Pérez - G.H. Electrotermia, S.A.

Don Conrado Hernández Mas - Unión General de Trabajadores

Don Santiago Marín Delgado - Euro Asesores Villaamil, S.L.

Don Juan Martínez Pérez - Comisiones Obreras

Don Juan Orts Herranz - Cristaluz, S.A.

Don Remigio Pellicer Segarra - Cuindec, S.L.

Don José Roca Vallés - Confederación de Empresarios de Castellón.

Don Alejandro Soliveres Montañés - Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana.

Doña M.ª Ángeles Fernández Izquierdo - Universitat Jaume I

Don Rafael Zarzoso Vicente - Construcciones R. Zarzoso, S.L.

Doña M.ª Amparo Garrigues Giménez - Fundación Isonomía

Don Alberto Blasco Monfort - Laboratorios Lafuente, S.L.

Representante de los trabajadores: Don Manuel Vidal Sebastiá.

Director gerente: Don Juan Enrique Blasco Sánchiz.

- Órganos de participación

Comisión de Control y Seguimiento.

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Presidente: Don José M. Gozalbo Moreno.

Representación Empresarial:

CEOE:

Don Rafael Montero Gomis.

Don Javier Andreu Moliner.

Don Fernando Romero Bru.

Don Rafael Montero Cuesta.

Representación Sindical:

U.G.T.:

Doña Carmen García Cortés. Don Constantino Calero Vaquerizo. Don Ferrán Ortiz Gómez.

CC.00.:

Don Salvador Granero Chinesta. Don Luis Manglano Torres.

Secretario: Don Juan Enrique Blasco Sánchiz.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10514

Comisión de Prestaciones Especiales:

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Representantes de los empresarios asociados:

Don Modesto Jaime Galindo. Don Miguel Montañés Doménech.

Representantes sindicales.

Don Salvador Granero Chinesta, CC.OO. País Valencià.

Don Enrique Sánchez Collado, UGT País Valencià.

Secretario: Don Enrique Bou Alicart.

Otra información.

Responsables Territoriales y Organigrama Jerárquico de la entidad.

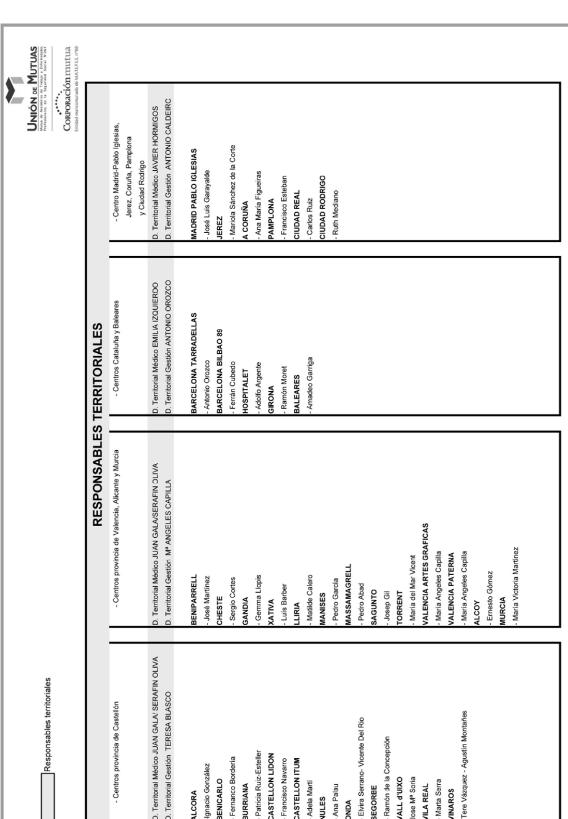


### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10515



ORGANIGRAMA TERRITORIAL DE UNIÓN DE MUTUAS

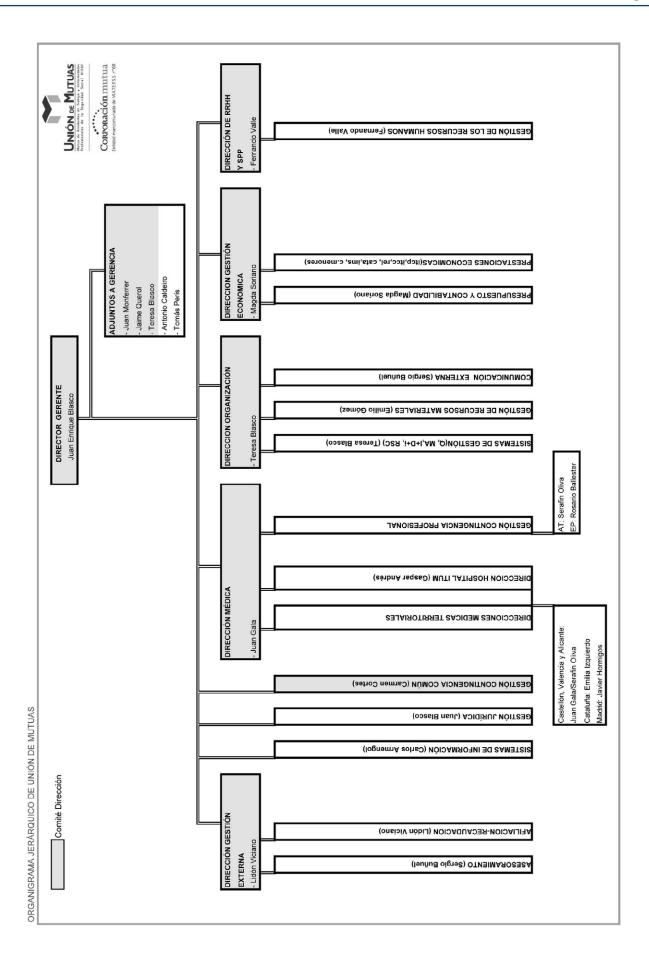


### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10516





### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10517

1.6 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres.

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2011 es de 245 hombres y 404 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2011 por 244 hombres y 407 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

1.7 Porcentaje y valoración de la participación en entes mancomunados.

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (el liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78 € y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73 € y forma parte de la Entidad Mancomunada Corporación Mutua en un 10,21% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 38.028,22 €.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10518

### PERSONAL EJERCICIO: 2011

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MATEPSS Y ENTES	PLANTILI	LA MEDIA	PLANTILLA A 3	1 DE DICIEMBRE
MANCOMUNADOS	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	240	392	236	390
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	9	2	9	2
Otro personal	230	390	226	388
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	5	12	8	17
SUBTOTAL	245	404	244	407
TOTAL		649		651



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10519

### VI.2 Bases de presentación de las cuentas

### 2.1 Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2.2 Comparación de la información.

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre la información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, al final de esta nota se presentan el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas del ejercicio 2010.

El resto de estados que incluyen información comparativa en los que no se reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior son los siguientes:

Cuentas del resultado económico patrimonial.

Estados de Ingresos y Gastos reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Estado de Flujos de Efectivo.

Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7.

Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8.

Cuenta del resultado económico patrimonial por actividades.

Estado de Remanente de Tesorería.

2.3 Razones e incidendia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en criterios de contabilización pero se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores derivado de la contabilización de la deuda con la Seguridad Social desde que se emite la reclamación de la deuda en la vía voluntaria y no en vía ejecutiva, tal y como se venía realizando, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18.ª «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores», un ajuste de 6.158.884,26 € con efectos retroactivos en la cuenta 120 «Resultado de ejercicios anteriores», no afectando a la cuenta de resultados del ejercicio corriente.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10520

### 2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables.

Durante el ejercicio 2011 se han producido cambios en estimaciones contables derivados de los gastos de administración concertada, lo que ha supuesto de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18.ª cambios en criterios y estimaciones contables y errores de forma prospectiva en el resultado del ejercicio.

El Equipo de Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social, indicó que la Mutua venía contabilizando el 4.º trimestre del gasto por administración concertada en base a estimaciones, cuando según opinión de la Intervención General de la Seguridad Social ese importe era conocido en fechas anteriores a la formulación de las Cuentas Anuales.

En el ejercicio 2011, se ha contabilizado el importe devengado en base a la recaudación real y no estimada, siguiendo el criterio de la Auditoría.

Según la Norma de Valoración 18.ª, el efecto del cambio en una estimación contable se contabiliza de forma prospectiva afectando al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio.

### VI.3 Normas de reconocimiento y valoración

### 1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en la MEM05

### 2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MATEPSS N.º 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas. MEM06

### 3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en la MEM07.

### 4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MATEPSS N.º 267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2011.

### 5. Permutas.

Unión de Mutuas MATEPSS N.º267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2011.

- 6. Activos y Pasivos financieros.
- a) Como se desprende del modelo S037 (nota 9) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 69.390.641,05 euros y están clasificados:
- (2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 29.547,16
  - (577) activos líquidos equivalentes al efectivo: 21.347.830,96
- (54103) valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento. Emisor Tesoro Publico: 48.013.262,93

Los activos mantenidos a vencimiento (99,94% repos con vencimiento inferior al año) se encuentran valorados por su precio de adquisición y sus intereses explícitos devengados y no vencidos se recogen en la cuenta 5463 (intereses a corto plazo emisor tesoro publico) que asciende a 227.893,34 euros.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10521

Los activos líquidos equivalentes al efectivo son repos con vencimiento inferior a tres meses, están valorados por su precio de adquisición y en la misma cuenta contable se recogen los intereses explícitos devengados y no vencidos que ascienden a 380,78 euros. Unión de Mutuas no posee pasivos financieros.

b) No disponemos de activos clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial.

No hay deterioro de activos financieros.

- c) No hay bajas de activos ni pasivos financieros.
- d) No hay correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en entes mancomunados.
- e) Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se representan según el siguiente detalle:

	Intereses	Cta. Financiera	Presupuesto
Cuentas bancarias	201.870,88	769	5.200
Imposiciones a plazo	233.105,89	769	529
Activos líquidos equivalentes al efectivo	129.356,79	769	5.000
Inversiones mantenidas a vencimiento	559.397,33	7.613	5.000 y 507
Total	1.123.730,89		

Los intereses explícitos devengados y no vencidos de los activos mantenidos a vencimiento ascienden a 227.893,34 euros y se recogen en la cuenta 5463 Intereses a corto plazo. Emisor Tesoro Público.

Así mismo los correspondientes a los activos líquidos equivalentes al efectivo ascienden a 380,78 euros y se anotan en la cuenta 577.

En ambos casos, para el calculo de dichos intereses explícitos devengados y no vencidos se utiliza el sistema de capitalización simple (calculo lineal).

### 7. Existencias.

Las existencias en la Mutua, recogen productos farmacéuticos, material sanitario de consumo, instrumental y pequeño utillaje, y vestuario.

Durante el ejercicio se registran las compras en las cuentas del grupo 6, a precio de compra y a final de ejercicio se regularizan los inventarios a través de la cuenta 61, procediendo a valorar las existencias al precio medio ponderado, y no realizándose correcciones valorativas por deterioro.

### 8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MATEPSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera, ni se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

### 9. Ingresos y gastos.

Las cuotas se registran en el momento que se comunican por la Tesorería General de la Seguridad Social según Modelo T8 y la información relativa a la Deuda y Aplazamiento de Deuda facilitada también por la Tesorería General de la Seguridad Social, y el resto de información en el momento del devengo.

### 10. Provisiones y contingencias.

Unión de Mutuas dispone únicamente de la provisión de contingencias en tramitación. En el modelo S0120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 11.408.928,23 euros.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10522

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (20,74%)

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2011 calculados según la formula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

11. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

12. Actividades Conjuntas.

Unión de Mutuas no integra en su balance y cuenta de resultados las cuentas de Corporación Mutua y del Centro de Recuperación de Levante ya que revisten personalidad jurídica propia.

13. Activos en estado de venta.

Unión de Mutuas no tiene reconocidos en su Balance Activos en estado de venta.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10523

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1,	Terrenos	8.779.642,52								8.779.642,52
2.	Construcciones	22.321.960,29	19.607,52	1.166.615,43				-239.047,60		23.269.135,64
r,	Otro Inmov. Mat.	10.009.968,74	346.413,46		-60.766,34			-1.187.686,48		9.107.929,38
.9	Inmov. Curso y antic.	538.210,27	628.405,16			-1.166.615,43				
	TOTAL	41.649.781,82	994.426,14	1.166.615,43	-60.766,34	-1.166.615,43		-1.426.734,08		41.156.707,54

	CORRECIONES CORRECIONES TRASPASOS DE POR DETERIORO DEL OTRAS PARTIDAS EJERCICIO				
VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS				-1.166.615,43
NMOVILIZAE	SALIDAS			-60.766,34	
VI.4. II	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS		1.166.615,43		
	ENTRADAS		19.607,52	346.413,46	628.405,16
	SALDO INICIAL	8.779.642,52	22.321.960,29	10.009.968,74	538.210,27



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10524

- 5.1 El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031. Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.
  - 5.2 Información sobre el inmovilizado material.
- a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.
- b) Unión de Mutuas MATEPSS N.º 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

### Cuentas de inmovilizado con su descripción y porcentajes de amortización

Cta.	Cta. Inmovilizado	Años	Per %	Descripción
2111	Construcc. sanitarias.	100	1200	1 Edificios.
2118	Otras construcciones.	100	1200	1 Edificios.
2150	Instalaciones técnicas.	50	600	2 Depósitos almacenamiento de agua, combustibles, etc.
		20	240	5 Grupos electrógenos y auxiliares eléctricos (SAI).
2151	Equipos médico asist.	18	216	6 Equipos esterilización y anestesia (y quirófano: mesa operaciones, artroscopia, etc.).
2140	Maquinaria.	18	216	6 Equipos de mantenimiento y aparatos prevención.
2141	Aparatos médico asist.	14	168	7 Aparatos de laboratorio.
2145	Utillaje.	10	120	10 Instrumental (sierra yesos, esfigmos, chasis R-X, destructor agujas, etc.).
2160	Mobiliario.	20	240	5 Mobiliario (mesas, sillas, estanterías, cuadros, cortinas, maceteros, alfombras, etc.).
2161	Equipos de oficina.	20	240	5 Equipos de oficina (fax, calculadoras, maq. escribir, encuadernadoras, etc.).
2162	Electrodomésticos.	20	240	5 Enseres (ventiladores, TV, video, neveras, proyectores, cafeteras pequeñas, etc.).
2163	Mobiliario médico asist.	18	216	6 Lámparas y mobiliario médico (vitrinas, camillas, aparatos mecánicos rehab., etc.).
2170	Equipos proc. Inform.	8	96	13 Equipos informáticos.
2180	Elementos transporte.	14	168	7 Automóviles de turismo, autobuses, camiones, furgonetas y motocicletas.
		12	144	8 Ambulancias con sus equipos y accesorios portátiles (no hay).

- c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización durante el presente ejercicio.
- d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.
- e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10525

Durante el ejercicio 2011 no se han producido revalorizaciones del inmovilizado material ya que para ello se necesita autorización previa del Ministerio.

- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.
- i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.
- j) Durante el ejercicio 2011 Unión de Mutuas ha firmado 2 contratos de arrendamientos de servicios con RICOH ESPAÑA,S.L.U. en virtud del cual se encuentran en las instalaciones de Unión de Mutuas 15 máquinas multifunción por las cuales se paga un precio por página impresa, no tratándose de una venta a plazos o arrendamiento financiero.
  - k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.
  - I) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.
  - m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.
  - n) No se han producido permutas durante el ejercicio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10526

# VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES		₹	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	OS A LARGO PLAZC				₹	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	OS A CORTO PLAZO			A POP	
CATEGORÍAS	INVERSIONES FINANCII PATRIMONIO	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	SENTATIVOS DE IDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO	INANCIERAS EN AONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	SENTATIVOS DE DA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES		į
	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010	EJ. 2011	EJ. 2010
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					144.859,84				21.347.830,96		192.517,65		21.685.208,45	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			29.547,16						48.241.156,27				48.270.703,43	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	1.800.764,73												1.800.764,73	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL	1.800.764,73		29.547,16		144.859,84				69.588.987,23		192.517,65		71.756.676,61	



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10527

### VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

En la cuenta 7501 «Transferencias del resto de entidades», se incluye una transferencia recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 235.336,37 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 «Para incentivos a la reducción de la siniestralidad», en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en 2009, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

En la cuenta 6501 «Transferencias al resto de entidades» por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a 70 empresas por un importe total de 235.239,37 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 «Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales», quedando una diferencia de 97,00 euros reflejado en la cuenta 115 Fondo de Prevención y Rehabilitación pendiente de devolver a dicho Fondo.

En la cuenta 6501 se incluyen así mismo, transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe - Euros	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv. com	15.781.089,62	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	14.972.212,76	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	1.208.649,63	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2010	9.908.187,85	4364-7204

También se incluyen transferencias realizadas al centro mancomunado Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, con CIF G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinadas al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.674.000,71 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296. Una vez finalizado el ejercicio se han regularizado las aportaciones realizadas con la utilización real por asistencia sanitaria realizado por esta entidad en dicho Centro, según los Estatutos del mismo, y ha resultado un saldo a favor de esta entidad de 100.848,61 euros, que se ha recibido y reflejado como un reintegro (cuenta 773) en los ingresos de la Cuenta de Resultados y presupuestarios (rúbrica 3815).

Asimismo se incluyen las transferencias realizadas a la entidad mancomunada Corporación Mutua, con CIF G85355907, del que esta entidad es partícipe en un 10,21 %, por un importe total de 136.655,80 euros, de los cuales 7.204,08 euros han sido transferencias de capital con contrapartida presupuestaria 4591-72069, y el resto transferencias corrientes con contrapartida presupuestaria 4591-4296, para el sostenimiento de dicha entidad.

En la cuenta 6511 «Subvenciones al resto de entidades» se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en Real Decreto 1993/1995 anteriormente mencionado, por un total de 22.072.899,56 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422, en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10528

### VI.8 Provisiones y contingencias

En el modelo S0120 se recoge la disminución producida en la Provisión para contingencias en tramitación y que supone un saldo final de 11.408.928,23 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (20,74%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2011 calculados según la formula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

Con respecto a la mediación y arbitraje ante la Fundación SIMA de si procede o no la aminoración salarial que se practicó del 5 y 8 %, la Mutua no procedió a dotar de ninguna provisión de fondos, puesto que los mismos hechos acontecidos en otras empresas tanto la Audiencia Nacional como el Tribunal Constitucional, fallaron a favor de la procedencia de la citada aminoración.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013 Sec. III. Pág. 10529

### **VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	17.205.979,48		5.797.051,25	11.408.928,23
TOTAL	17.205.979,48		5.797.051,25	11.408.928,23



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10530

### VI.9 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10531

### VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	IMPO		
CONCEPTO	AT y EP	IT C/C	TOTAL
1 Gastos presupuestarios	11.169.343,60	2.910.335,02	14.079.678,62
2 Gastos por amortizaciones	356.770,69	90.813,86	447.584,55
TOTAL	11.526.114,29	3.001.148,88	14.527.263,17



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

5,86

-2,56

9,64

-1,69

-8,19

Sec. III. Pág. 10532

11,59

-4.661,00

35.539,00

40.200,00

60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO

REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.

GUIGLANCHA RECEPETULADOS BEGINEN PAGO
DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS
DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR
PRESTACIONES. YEROS DE PAGO(DIRECTO Y
DELEGADO.

-2,54

-1,83

70,20

72,03

13,83

400.550,00

2.494.941,00

2.895.491,00

61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN ELPERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM, CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO

REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.
VIGLANGIA REC.BECTUADOS REGIMEN PAGO
DELEGADO. VIGLANDIA ACERCIANDOS REGIMEN PAGO
DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y
AN
DELEGADO)
AL

04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE

14 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

13,43 13,50 11,96 13,55 -50.561,00 -0,16 9.398,00 4,2 10.773,80 1.348,00 30.823,00 -52.845,00 48,45 1,74 160,22 79.339,06 8.638,00 60.602,00 2.935.980,00 495.177,00 495.185,00 REALIZADO 42,66 1,90 90.112,86 2.986.541,00 9.986,00 526.000,00 70.000,00 548.030,00 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS (OLABORADORAS 21 № DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO 19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO 20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO 4\*1000/23 20/19 REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T..
VIGLANGUA REC.BECTUADOS REGIMENY PAGO
DELEGADO. VIGLANDIA ACERCIADOS REGIMENY PAGO
DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y
DELEGADO)
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y
DIA
DELEGADO)
REGIMENTO DE PAGO(DIRECTO Y
DIA
DELEGADO) REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.
VIGLANGUA REC.BECTUADOS REGIMEN PAGO
DELEGADO. VIGLANDIA ACEPTUADOS REGIMEN PAGO
DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y
PELEGADO)

24 REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T..
VIGILANCIA REC.EFECTUADOS REGIMEN PAGO
DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS
DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE 1.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) VIGILANOTA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE IT. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T..
VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO
DELEGADO. VIGILANDA AGOTAMIENTO PLAZOS
DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLDIRECTO Y VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR PEGÍMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) /IGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T..
VIGILANCIA REC. EFECTUADOS REGIMEN PAGO
DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS
DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR
REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC. EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGÍMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. DELEGADO) CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE 44 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE 33 CONSEGUIR UN GASTOL DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE 33 CONSEGUIR UN GASTOL DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE 3 CONSEGUIR UN GASTOL DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE 2 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL 2 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL 22 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

%	8, 91,	1.96 11.96	18,59	0,70	-15,89	.59	13,83	18,59	42.	-9,64	1. 96,11	-7,02
DESVIACIONES ABSOLUTAS	2,46	-10.773.80	-555.751,00	15,26	-14.317,22	4.661,00	-400.550,00	-655.751,00	.6.	-52.853,00	-10.773.80	-387,32
REALIZADO	32.60	79.339.06	2.433.709,00	2.186,41	75.795,64	95.539,00	2.494.941,00	2.433.709,00	170,59	495.177,00	69.339,06	5.133.09
PREVISTO	0.0 41.00	90.112,86	2.989.460,00	2.171,15	90.112,86	40.200,00	2.895.491,00	2.989.460,00	174,50	548.030,00	90.112,86	5.520,41
INDICADOR	87.1000.63	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE LENGSI EXCLUDOS EMPRESAS. COLABORADORAS.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	[24-100063]*(61.80)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MALES DE ELPICS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	61 NUM, DE DÍAS INDEM EN ELPERÍODO O ANTEHORES, DE LOS PROCESOS INDEM, CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	[24-1000]+(86-1000)/23	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO GENERADO EN EL PERÍODO ELEN CONCERTO GENERA (EN MILES COLABORADORAS	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SAMITAROS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)
ACTIVIDADES	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  REGLANDIA REC.PETUTADOS PEGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR PESTACIONES. Y TPOS DE PAGOIORECTO Y DELEGADO.  DELEGADO.  PERCENANOS PER	CIONES PAGO DIRECTO I.T., EC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO IGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS ONES. SEG., DE I.T. POR TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y	ZOS	CIONES PAGO DIRECTO I.T EC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO IGILANOJA AGOTAMIENTO PLAZOS ONES. SEG. DE I.T. POR TIPOS DE PAGOIQIRECTO Y	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  GALANORA REC.PETO TADOS REGIMEN PAGO DELEGADO. WGILLANGA KAGTAMIENT P PLAZOS 2.  DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLOIRECTO Y DELEGADO.	C. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T ANGOIN RECEECTUADOS REGIMEN PAGO LEGADO. VIGILANDIA AGOTAMIENTO PLAZOS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR GIMENES Y TIPOS DE PAGO[DIRECTO Y LEGADO).	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  GRIANOUS RECEPETUADOS PEGUMEN PAGO DELECADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLOIRECTO Y DELECADO.	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  GIALINOIS RESETUDADOS REGIMENIP PAGO DELECADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLOIRECTO Y DELECADO,	EC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO IT.  MANORIA RELECTUADOS REGIMEN PAGO ELECADO, VIGILANDIA ACOTAMIENTO PLAZOS PRESTACIONES, SEG. DE IT. POR EMESTACIONES, SEG. DE PRESTACIONES, SEG. DE LECADO ELECADO, ELECADO,	C.PRESTACIONES PAGO DIRECTO LT. ATAMOR HEE, EEFCTUADOS REGIMEN PAGO ELECADO. VIGILANICIA AGOTAMIENTO PLAZOS EMESTACIONES. SEG. DE LT. POR EPRESTACIONES. SEG. DE PRESTACIONES. SEG. DE LECADO. EMERGES Y TIPOS DE PAGO[DIRECTO Y ELECADO].	ECPRESTACIONES PAGO DIRECTO LT. ATANCIA RELESCETUADOS REGIMEN PAGO ELECADO, VIGILANICIA AGOTAMIENTO PLAZOS EPRESTACIONES, SEG. DE LT. POR EMESTACIONES, SEG. DE LT. POR ELECADO) ELECADO, ELECADO, ELECADO, ELECADO, ELECADO	ECPRESTACIONES PAGO DIRECTO IT.  CILLANDA, RECEPECTUADOS REGIMEN PAGO ELEGADO, VIALIANICA AGOTAMIENTO PLAZOS E PRESTACIONES, SEG. DE IT. POR ELEGADO
OBJETIVO	05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	06 FEALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PENODO DE EUROS	06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS		07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS	07 HEALIZAR UN GASTO TOTAL MAXIMO POR AFILIADO DE EUROS



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

П	_	8,50	1,96	-18,59	-7,02	5,75	-11,96	-11,59	-13,83	-18,59	-7,02
	%	φ	Ę	8	7-	L)	Ę	÷	£.		7-
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	2,72	-10.773.80	-555.751,00	-387,32	132,53	-10.773.80	-4.661,00	-400.550,00	-555.751,00	-387,32
REALIZADO		34,71	79.339,06	2.433.709,00	5.133,09	2.436,69	79.339,06	35.539,00	2.494.941,00	2.433.709,00	5.133,09
PREVISTO		31.99	90.112,86	2.989.460,00	5.520,41	2.304,16	90.112,86	40.200,00	2.895.491,00	2.989.460,00	5.520,41
INDICADOR		(24.1000-661.000)/63	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL. (EN MILES COLABORADORAS.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EV EL PERÍODO	GEGASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	(24-1000) +(66-1000)/83+(61/80)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE NGAP TEMPORAL (EN MILES BEHROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN ELPERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM, CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	GE GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)
ACTIVIDADES		SOZ	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO IT. VOILLANCIA RECESECTUADOS SEGMINIVADADO DELEGANO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS E DE PRESTACIONES. SEG. DE IT. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLDIRECTO Y DELEGANO.)	.GO ZOS	20S 20S		ZOS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  UGUIANGH RECEPECTUADOS REGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES SEG. DE IT. POR REGIMENES Y THOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO.	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T. VIGILANCIA REGEETOTUADOS REGINEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGESTE PEROTADOS POE DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGINENES Y TIPOS DE PAGOLDIRECTO Y AN S PECIGNADO. AL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO LT.  CALCIANCIA PREC.EFECTUADOS REGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES. SEG. DE LT. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO).	REC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.  GRAINANCH RECEETOTADOS REGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANICIA AGOTAMIENTO PLAZOS DEL PERESTACIONES. SEG. DE I.T. POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGOLOINECTO Y DELEGADO)
OBJETIVO		08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA NDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS		



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



cve: BOE-A-2013-1257

Miércoles 6 de febrero de 2013

	%									
	DESVIACIONES ABSOLUTAS	-52,00	-52,00	00°9-	00'9-	-3.941,74	17.767,89	449,00	52.736,72	-13.925,00
-	REALIZADO	132,00	132,00	22,00	22,00	18.304,93	138.673,71	3.767,97	171.271,36	245.075,00
_	PREVISTO	184,00	184,00	28,00	28,00	22.246,67	120.905,82	3.318.97	118.534,64	259.000,00
	INDICADOR	50	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	8	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL, DEL PERÍODO
	ACTIVIDADES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPS BEINEFICHARDS IN VALIDEZ MUERTE Y SUPERV. DE ATT. CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA GÓN DE EXPEDIENTES ANTE PRANISMOS COPRESPONDIENTES	REC. DERECHOS PREST. VITALICIAS Y TEMPS BENEFICIARIOSS IN VALUEZ. MUERTE Y SUPERV. DE ATT. CONTROL CALCILIO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA CÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMINANCIÓN DE EXPEDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPE BEINEFICHARDS IN VALIDEZ MUERTE Y SUPERV. DE ATT. CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA CAÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMISMOS COPRESPONDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPS BENEFICIARIOSS IN VALUEZ MUESTE Y SUPERV. DE ATT. CONTROL CALCILIO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA CÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMINANCIÓN DE EXPEDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPS BENEFICIARIOS IN VALIDEZ MUESTE Y SUPERV. DE AT CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T. TRAMITA CÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMISMOS COPRESPONDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPE BEINEFICHARDES IN WALLDEZ, MUERTE Y SUPERY, DE ATT. CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA CAÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMISMOS COPRESPONDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPE BEINEFICHARDES IN WALLDEZ, MUERTE Y SUPERY, DE ATT. CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITA CAÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMISMOS COPRESPONDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPS BENEFICIARIOS IN VALIDEZ MUERTE Y SUPERY, DE ATT. CONTROL CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE NEGAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	REC. DERECHOS PREST. WITALICIAS Y TEMPS BENEFICIARIOS IN VALIDEZ MUERTE Y SUPERV. DE ATT. CONTROL. CALCULO CAPITALES COSTE RENTA DE ATT. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE PROMISMOS COPRESPONDIENTES
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	OBJETINO	O1 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE GAPITALES RENTA	01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE GAPITALES RENTA	02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE GAPITALES RENTA					



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10536

					SHINDIDAINSHU	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CITROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. ARCAGIÓN, ADAPT. Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	22/(22+23)*100	48,03	57,85	28,6	20,44
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANOM CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREGIÓN, ADAPT Y MEJORA C.PROPIOS CREGIÓN, ADAPT Y MEJORA C.PROPIOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	35.400,00	30,890,00	4.510,00	-12,74
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. GREGIÓN, ADAPT Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	38.300,00	22.508,00	-15.792,00	-41,23
08 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. GREGIÓN, ADAPT Y MEJORA C.PROPIOS MRUTUAS Y C.MANCOM.	8	35.400,00	30.890,00	4.510,00	-12,74
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CITROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	35.400,00	30.890,00	4.510,00	-12,74
	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CITROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. ARCACIÓN., ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	37.000,00	32.854,00	4.146,00	-11,21
	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. G.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.C.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	620.000,00	257.030,00	-362.970,00	-58,54
	RÉG.AMBULATORIO C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANOOM CITROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANOOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR 1.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	259.000,00	244.579,00	-14.421,00	75,5-

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS





Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013 Sec. III. Pág. 10537

		4,09	4.07		17,33	4,07	-18,14	8,13	4,07	-11,87	-12,45	-79,47
SIONES	%											
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	-1,12	-61.00		0,26	-61,00	-181,00	-136,79	-61,00	-299,46	-55,31	-1.783,05
REALIZADO		26,28	1 439 00	5.475,00	1,76	1,439,00	817,00	1.545,66	1,439,00	2.224,21	96 388°	460,53
PREVISTO		27,40	00 0091	5.475,00	1,50	1.500,000	00°866	1.682,45	1.500,000	2.523,67	444.27	2.243,58
INDICADOR		23*100/24	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CALISADAS EN EL PERÍODO	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	23/25	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	26+1000/23	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	27-1000/29	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)
ACTIVIDADES	HOSP, CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST, SANTI PRESTADA CON MEDIOS A, IFNOS, CREACIÓN ADAD T V ME, IORA	CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	NTROS PROPIOS DE MUTUAS Y MANCOÑA. CONTROL NIT. PRESTADA CON MEDIOS CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA RPOPIOS DE MUTUAS Y CENTROS	NTROS PROPIOS DE MUTUAS Y NAMNOON. CONTROL INT. PRESTADA CON MEDIOS CREACIÓN. ADAPT. Y MEJORA S PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAGS MANDON. CONTROL ASIST. SANUT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDOM.	HOSP. CENTHOS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAGS MANDON. CONTROL ASIST. SANUT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN. ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOSO DE MUTUAS Y CENTROS MANNCOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDON CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS ALENOS. CREACIÓN. ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOSO DE MUTUAS Y CENTROS MANDOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAGS MANDON. CONTROL ASIST. SANUT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDOM.	HOSP. CENTHOS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAS MANDON. CONTROL ASIST. SANUT PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDOM.	HOSP. CENTHOS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAS MANDON. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANNCOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDON. CONTROL ASIST. SANUT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANDOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.
OBJETIVO		01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	01 OBTENER UN PORGENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

		Ω			0	
S	%	-76,55			06'68-	119,21
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	-3.886,00			-2.054,00	2,62
DEALIZADO	DISTINUTE	1.184,00	15,00	15,00	246,00	4,81
OTSIVE		5.050,00	15,00	15,00	2.300,00	2,20
a Co & C) GNN	HOGEO!GNI	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARAS PROPIAS INSTALADAS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS
SHORON	ACHAIDADES	HOSP, CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAGS MANCOLA. CONTROL SAIST, SANIT, PRESTADA CON MEDIOS ALENOS, CREACIÓN, ADAPT Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAS MANCOU. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS ALENOS. CREACIÓN, ADAPT Y MEJORA CENTROS. PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANOCOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAS MANCOL. CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS ALENOS. CREACIÓN, ADAPT Y MEJORA CENTROS. PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS : MANOCOM.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAGS MANCOU. CONTROL SAIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS ALENOS. CREACIÓN, ADAPT Y MEJORA CENTROS. PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS.	HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTRAS MANCOLA. CONTROL SAIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS ALENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS I MANCOM.
ONTELBO	ONLING	04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE				





Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013 Sec. III. Pág. 10539

	T	115,37	00.86	-10,39	-63.40	-63,40	-66,75	-66,75	-56,67	-56,67	-27,13	-31,04	.5,74	40,00
CHACIONIA	ACIONES %	1,02	00	00	8	. 00	8	8	00	00	42	00	8	, 00,4
None	ABSOLUTAS		00'86	-1.178,00	-317.00	-317,00	-267,00	-267,00	17,00	00'21-	1.54	-4.574,00	-14.925,00	. 4
	REALIZADO	1,90	193,00	10.162,00		183,00	133,00	133,00	13,00	13,00	4.15	10.162,00	245.075,00	41
	PREVISTO	88'0	100,00	11.340,00	00000	00'009	400,00	400,00	00'08	00'08	5.69	14.736,00	260.000.00	000
	INDICADOR	19-100/20	19 NÚMERO DE AOCIDENTES INVESTIGADOS	20 NÚMERO DE AOCIDENTES ACAECIDOS	ম	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	23	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	48	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS <sub>I</sub> , SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	28-100/27	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL. DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	e
	ACTIVIDADES	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORNACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	MIENTO SOBRE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE FES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. S DE PUESTOS Y CONDICIONES DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE ITARBAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TTABAJO.	MIENTO SOBRE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE FES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. S DE PUESTOS Y CONDICIONES DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESCOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. IS ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE ITARAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TERRADJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. IS ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TERRA IN
טיין בסט בס איטיטיבייר בט טענייט ע	OBJETIVO	OI REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	DEL	_	SAS EN NÚMERO		03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	OR PEALIZAR CURSILLOS, JORNADAD, SEMINARIOS EN NÚMERO DE		05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %		OZ DEM 17AD CANDAÑAS DE SENSBII 17ACIÓN V EN 17ACIÓN EN NÍMEDO DE

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10540

NES	%	40,00	-53,20	-53,20	280,00	280,00	-28,40	-35,33		54.00
DESVIACIONES	ABSOLUTAS	4,00	-133,00	-133,00	28,00	28,00	-71,00	-106,00		162,00
OCAZLIZADO	DEALIZADO	14,00	117,00	117,00	38,00	38,00	179,00	194,00		462,00
DEEVICTO	LEVISIO	10,00	250,00	250,00	10,00	10,00	250,00	00'008		00'008
acception	HOOKOIGNI.	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADOS	28	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	83	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	29 NUMERO DE ENFERNEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO
OVITAIRO		07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE	08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE	08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE	09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE	09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE				

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS						
OVITEI BO	SHOWINITON	a Cay Signi	DEVISTO	DEALIZADO	DESVIACIONES	NES
	ACTIVIDADES	בסתיסומוו			ABSOLUTAS	%
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y		o o		,	
02 OB LENEH UN % DE KENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTIERA DEL	VARIACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25"100/24	2,98	1,0/	L6,L-	-64,08
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE				
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	VALORES (EN MILES DE EUROS)	50.317,00	45.456,28	-4.860,72	99'6-
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA				
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	621,94	486,61	-135,33	-21,76
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y					
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40*100/41	15,23	13,99	-1,24	-8,15
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL				
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	PERÍODO(EN MILES DE EUROS)	38.614,60	28.975,18	-9.639,42	-24,96
	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL				
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	PERÍODO( EN MILES DE EUROS)	253.507,21	207.135,81	-46.371,40	-18,29



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10541

A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS						
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIFIIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIV EMITIADD, INSPECCIONAR CENTROS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPLESTOS	28100.25	00°E	9.6	0,0	20,21
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIFIIGIR, COOPDINAR Y APOYAR LAS ACTIV.EWITDAD, UNSPECCOOPDAR CENTROS Y SERV, PROPIOGS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD-POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y WANT. ELLEADORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPLESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	266.945,00	241,970,00	-24.975,00	96. 6-
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIFIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIV EVITUDAD, UNSPECCIONAR CENTROS Y SERV, PROPIOS Y CONDERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDÍDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ERITIDAD	00'000'8	8.726,00	726,00	80'6
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI, EMIDAD, UNSPECCIONAR GENITROS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPLESTOS	40100/41	21,78	19,22	-2,57	-11,78
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI, EMIDAD, UNSPECCIONAR GENTROS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPLESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EURIOS)	49.628,72	39.807,82	-9.820,90	9,79
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI, EMIDAD, UNSPECCIONAR GENITOS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EURIOS)	227.814,36	207.135,81	-20.678,55	80,6-
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI, EMIDAD, UNSPECCIONAR GENITROS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLÍTICA, DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT. ELBORRA Y GESTIONAR, LOS PRESUPUESTOS	40-1000/41	164,61	140,53	-24,08	-14,63
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI, EMIDAD, INSPECIONAR GENTROS Y SERV, PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD, POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPLESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EURIOS)	49,628,72	39.807,82	-9.820,90	9,79
19 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO. EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACIVI-KINIDAD, UNSERCIONAR GENITROS Y ACIVI-KINIDAD, UNSERCIONAR GENITROS Y Y COORDE POLITIFOA DE PERSONAL, SUMNISTROS Y MANT. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	301.500,00	283.279,00	-18.221,00	6,04

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS





Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013 Sec. III. Pág. 10542

### VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Dragadonte de contingonaise profesionales	
Procedente de contingencias profesionales: Importe (A)	10.339.875,51
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	10.559.075,51
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	2.029.165,58
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	8.310.709.93
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	7.807.397,71
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	717.572,56
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	7.089.825,15
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	3.657.363,25
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)  Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	445 500 00
Resultado a distribuir (L= I + J - K)	145.568,26 3.511.794,99
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: (Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	131.902.510,06
En 2010 (B)	121.698.121,18
En 2011 (C)	113.604.022,74
Media anual (D = $(A + B + C) / 3$ ) Límite Inferior (E = $0.30 \times D$ )	122.401.551,33 36.720.465,40
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	71.727.224,60
Dotación del ejercicio (G = H+I)	4.155.354,97
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K)	4.155.354,97
Resultado no aplicado (J)	8.310.709,93
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	75 000 575
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)  Porcentaje ( N = M x 100 / D)	75.882.579,57 61,99
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: (Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	4.155.354,96
	·
Dotación del ejercicio: Fondo de Prevención y Rehabilitación	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	4.155.354,96
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS	
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS	
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	4.155.354,96
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)	4.155.354,96 75.831.565,37
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje ( H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social	4.155.354,96 75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)  Resultado a distribuir (A)  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18  2.429.073,84 18.957.891,34 25,00  9.518.898,99 9.518.898,99
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Limite Inferior (B= 0,05 x A)  Limite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)  Resultado a distribuir (A)	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00  9.518.898,99 9.518.898,99
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)  Resultado a distribuir (A)  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)  Dotación del ejercicio (C = A x B/100)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00  9.518.898,99 9.518.898,99 3511794,99 97,80
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (E)  Aplicación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)  Resultado a distribuir (A)  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)  Dotación del ejercicio (C = A x B/100)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18  2.429.073,84 18.957.891,34 25,00  9.518.898,99 9.518.898,99 3511794,99 97,80 3434535,50
Fondo de Prevención y Rehabilitación  RESERVA DE ESTABILIZACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS  (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)  Límite Inferior (B= 0,05 x A)  Límite Superior (C = 0,25 x A)  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)  Dotación del ejercicio (F)  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)  Porcentaje (H = G x 100 / A)  EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:  (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)  Importe  Dotación del ejercicio:  Fondo de Reserva de la Seguridad Social  RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS  (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)  Resultado a distribuir (A)  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)  Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	4.155.354,96  75.831.565,37 3.791.578,27 18.957.891,34 21.386.965,18 2.429.073,84 18.957.891,34 25,00  9.518.898,99 9.518.898,99 3511794,99 97,80



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	1.504.278,82 968.753,04
DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE PARTICI INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA M	97,00
SALDO A 31-12	2.473.128,86
DENOMINACIÓN	115 Fondo de prevención y rehabilitación.

SALDO FINAL	34.175.95 96.894.92 415.625.41	486.496,28
INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO		
	5.661,566	6.032,08
CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DE EJERCICIO		
DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS		
SALIDAS		
AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS		
ENTRADAS		
SALDO INICIAL	24.77.855 37.765.44 421.186.897	492.528,36
DESCRIPCIÓN	THE REPROS Y BIBLES IMMUEBLES CONSTRUCCIONES SMATTANAS OTRAC CONSTRUCCIONES IN STALACIONES TECNICAS	TOTAL
PARTIDA DE BALANCE	2 2 110 2 2 2 111 1 1 2 2 110 2 2 2 110 2 2 2 110 2 2 2 2	





Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10544

El resultado a distribuir de contingencias profesionales y contingencias comunes, es la suma del saldo de la cuenta 129 (Resultados del ejercicio) y de la cuenta 120 (Resultados de ejercicios anteriores), aumentado o disminuido, según el caso, por la variación de resultados positivos de ejercicios anteriores correspondiente a la deuda en cuotas.

El resultado a distribuir procedente del cese de actividad de trabajadores autónomos comprende el resultado del ejercicio anterior por importe de 442.339,47.–€, según instrucciones recibidas de la Intervención General de la Seguridad Social.

Asimismo la distribución entre la Reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos y la Reserva por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos en la Tesorería General de la Seguridad Social, se realiza en base a los porcentajes establecidos en el artículo 25.3 de la Orden ESS/184/2012 de 2 de febrero, siguiendo indicaciones de la Intervención General de la Seguridad Social.

El asiento de regularización de la cuenta 120 contra la cuenta 129 se realizará el 01 de enero del ejercicio siguiente, conforme a las instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social.

El cuadro de Materialización de Reservas tiene su equivalencia en las cuentas de Balance.

El cuadro S091 inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos S031 y S035. por ello el saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10545

# VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

	Fondos Ifquidos Pasivo corriente			22.816.962,52		1,12	
Fondos líquidos: Efectivo	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	alentes.					
LIQUIDEZ A CORTO PL	b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene		la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Ennotes liquidos e Descohos nondiantes de colon	ciones pendientes de pago.		40 062 828 05	
		+ soninhii sonilori	+ Derechos pendientes de co Pasivo corriente	05		— — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
c) LIQUIDEZ GENERAL: Re	fleja en qué medida todos lo	s elementos patrimoniales o	que componen el activo corr	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida botos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.			
	Activo corriente Pasivo corriente			97.942.665,34		4,79	
ENDEUDAMIENTO: Repr	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad	talidad del pasivo exigible («	corriente y no corriente) resp	del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	asivo total de la entidad.		
		Pasivo corrier Pasivo corriente + Par	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Patrimonio neto	io neto		$ = \frac{20.431.622.02}{142.417.730.04} = 0,14 $	
e) RELACIÓN DE ENDEUDA	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente	ación existente entre el pas	ivo corriente y el no corrient	oi oi			
	Pasivo corriente Pasivo no corriente		Į	20.431.622,02		00'0	
CASH - FLOW: Refleja er	CASH - FLOW: Refieja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad	de gestión de caja cubren	el pasivo de la entidad.				
	Pasivo n Flujos neto	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión		+	Pasivo corriente Flujos netos de gestión	$ = = \frac{0.00}{4.704.332.97} + \frac{20.431.622.02}{4.704.332.97} = $	4,34
Flujos netos de gestión: Ir	Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.	ectivo por actividades de ge	estión" del estado de flujos c	le efectivo.			
g) RATIOS DE LA CUENTA Para la elaboración de los	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratos se tendrán encuenta las equival	MICO PATRIMONIAL encuenta las equivalencias	con los correspondientes e	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÒMICO PATRIMONIAL. Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán encuenta las equivalencias con los correspondientes epigrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:	do económico patrimonial de	la entidad:	
COTSOC.: Cotizaciones socia TRANS.: Transferencias y sub PS: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal APROV.: Aprovisionamientos.	COTSOC.: Cotizaciones sociales MANS. Transferencias y subvendiones recibidas o concedidas. PS: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV: Aprovision amientos.	oncedidas.					
1) Estructura de los ingresos.	ıresos.						
	INGRESOS DE GESTI	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR				
68'0	0	0	0,11				
2) Estructura de los gastos.	0107010002 stos.	0107010003					
	GASTO	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	A (GGOR)				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR			
0,38	0,12	0,26	0,03	0,21			
0107020005	7000007						



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

<ol> <li>Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</li> <li>Gastos de gestión ordinaria CP</li> <li>144.160.563.39</li> </ol>	588,23	4) Gasto por rabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A, recogido en la Cuena del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegidos por esa contingencia  Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.  13,043,00  13,76	comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias úmero de trabajadores protegido por esa contingencia.	formation or transferencies protects of the prestactions of the prestaction of	8.22 = 172.90	7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del case de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cardividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico parimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Mamorial con el número de prestaciones enclacion con el número de prestaciones enclaciones en caracteristica en	00,18	8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado econômico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	.00 = 259.59	relación existente entre los gastos de gestión rodinaria con los ingresos de la misma naturaleza.  naria 224.703.541.18 = 1,00  inaria 1,00	exuesivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociates así como, transferencias satisfechas para financiar quines), con los ingresos por cotizaciones sociates.	10,70 48,56 = 0,54	modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de	8.22 © 0.36		5.10 = 0,00		4.96 = 0,82 6.94 = 0,82
en de gastos de gestión ordirk adores protegido por esa cont 563,39		Recogerá el volumen de gast or esa contingencia el 9,63 el	le gastos de gestión ordinaria. or esa contingencia. 78,16	o,oo portegido derivado de conting litado económico patrimonial p	42.372.418,22 245.075,00	portegido derivado del cese de s, recogido en la Cuenta del R	2.377,60	ará el volumen de gastos en pr es protegido por esa continge	65.052.914,95 250.598,00	de gestión rodinaria con los ingres 224.703.541,18 225.606.810,28	de manifiesto la relación exist zaciones sociales.	107.427.710,70 200.296.848,56	ngencias Profesionales, para	42.372.418,22 117.928.876,52		2.377,60 3.394.445,10		65.052.914,95 78.973.526,94
esionales. Recogerá el volumen de ación con el número de trabajadore: 144.160.563,39		de Trabajadores Autônomos. Reco o de trabajadores protegido por es: 179.489,63 13.043,00	omunes. Recogerá el volumen de gas nero de trabajadores protegido por es:	prestaciones, por trabajador por cogido en la Cuenta del Resultad		prestaciones, por trabajador ad de trabajadores autónomos a contingencia		ntingencias comunes. Recogr n con el número de trabajado		ión existente entre los gastos	sivo por las MATEPSS, pone es), con los ingresos por coti		lo para la gestión de las Cont	5)		(A.T.A)		907
<ol> <li>Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profe contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en rela Gastos de gestión ordinaria CP</li> </ol>	or CP	4) Casto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad d C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.  Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	contingencias lación con el n	6) Casto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las relacionadas on bas relacionadas on bas relacionadas on bas prestaciones o contingencias profesionales, relacionadas con las occasionadas con las contingencias profesionales, relacionas profesionales, relacionas profesionales, relacionas profesionales, relacionas profesionas profesionales, relacionas profesionas profe	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) Número de trabajadores protegidos por CP	7) Gasto en pestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, pr transferencias relacionadas con las prestaciones de cese de actividad de trabalado. Mamoria en relación con el nimeno de trabaladores rordenido nos es confinencia	Gasto de prestaciones y similados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)  Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A	Gasto en prestaciones por trabajador prolegido derivado de col contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) Número de trabajadores portegidos por CC	Obbertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relació     Gastos de gestión ordinaria     Ingresos de gestión ordinaria	<ol> <li>Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exlus prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquin.</li> </ol>	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual mod la siguiente manera: 1a siguiente manera: 10.1) Grado de cobertura de las prestadones CP:	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al CA.T.A.) Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206	10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 10547

ian dado lugar a reconocimiento de obligaciones 0,77	do al finalizar el mismo con respecto al total de 0,98	en relación con la totalidad de los gastos	0,05 ejecución del presupuesto.	8,05	/istos suponen ingresos presupuestarios netos, esto	0,78	nos reconocidos netos.	0,95	ios, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos 16,85		ilgaciones pendientes de pago de presupuestos ya	66'0	is a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya	0,16
icio que h	na realizao 	ejercicic	ldos de la		arios prev		os derech		sus ingres	4   6   6   7	de las or		io relativo	
probados en el ejerc 212.027.246,37 275.816.206,37	io cuyo pago ya se h 207.351.605,59 212.027.246,37	ipital realizadas en e 11.050.368,59	212.027.246,37 us acreedores deriva	4.675.640,78 212.027.246,37	ingresos presupuest	204.935.624,05 263.580.460,00	n el ejercicio sobre lo	195.476.629,97 204.935.624,05	9.458.994,08 204.935.624,05		tuado en el ejercicio 4 130 354 74	4.190.278,34	ectuado en el ejercic	15.787.380,52
créditos a	en ejercic	ones de ca	pagar a su		sobre los		btenidos e		dio tarda la				se han ef	
<ul> <li>a) Del presupuesto de gastos corriente:</li> <li>1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.</li> <li>212.027.246,37</li></ul>	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.      Pagos realizados      207.351.605.59      Obligaciones reconocidas netas      207.351.605.59      Obligaciones reconocidas netas	SEFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.  Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) — 11.050.368,59 — 001940.000	PERIODO MEDIO DE PA	Obligaciones pendientes de pago Obligaciones reconocidas netas	<ul> <li>b) Del presupuesto de ingresos corriente:</li> <li>1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.</li> </ul>	Derechos reconocidos netos Previsiones definitivas	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	Recaudación neta Derechos reconocidos netos	perRIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.  Derechos pendientes de cobro  Derechos reconocidos netos  X 365 = 9.458.994.08  16.85	bre	) RALIZACION DE PAGOS. Fone de manimesto la proportion de pagos que se nan electudado en la ejercicio de las conigaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.  4 130.354.74 ———————————————————————————————————		REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)
a) De	7	3)	4		b) De 1)		2)		3	(c)	<u>-</u>		2)	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X